RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 103-2024-FIAG/UNJBG

Tacna, 30 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 017-2024-ESAQ/FIAG, la Solicitud presentada por la egresada ***YESSABEL YAJAIRA FLORES MAMANI*** *y el Acuerdo de la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30 de enero de 2024, para obtención del Grado Académico de Bachiller en Arquitectura;*

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44 de la Ley Universitaria Nº 30220; establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 11275-2014-UN/JBG, se aprobó el Currículo de Estudios de la Carrera Profesional de Arquitectura, ESAQ-F1 y su modificatoria según R.C.U. N° 14933-2018-UN/JBG, en lo correspondiente al total de horas y total de créditos del Plan de Estudios;

Que, mediante solicitud presentada por la egresada ***YESSABEL YAJAIRA FLORES MAMANI,*** *solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Arquitectura, para lo cual la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura, adjunta la carpeta con los requisitos establecidos, para consideración del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia;*

Que, con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 19827-2022-UNJBG de fecha 28 de diciembre de 2022, se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia al Profesor miembro de Consejo de Facultad Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con Categoría Principal a Tiempo Completo, con D.N.I. N° 00444587, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta la elección del Decano Titular;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 001-2024-FIAG/UNJBG de fecha 04 de enero de 2024, se encarga al Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA, docente ordinario en la categoría/dedicación de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, la Secretaría Académica Administrativa de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, a partir del 05 de enero y hasta el 29 de febrero de 2024;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 30 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO*: Aprobar el otorgamiento del Grado Académico de* ***BACHILLER EN ARQUITECTURA,*** *a la egresada* ***YESSABEL YAJAIRA FLORES MAMANI****, con código de matrícula Nº 2015-128037, de la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Elevar la presente resolución ante el Vicerrectorado Académico para su trámite y posterior ratificación en Consejo Universitario.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)

Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA
Secretario Académico Administrativo (e)

Distribución: VIAC, ESAQ, Archivo